

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2344/19

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE RESTAURANTE-BAR “EL ROLLO” (EXPT. 89/19-EXPTES).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Pedro Bernardo.
- Dependencia donde se tramita el expediente: Secretaría.
- Domicilio: Plaza Josefa Sánchez del Arco, 1. 05470. Pedro Bernardo (Ávila).
- Teléfono y correo electrónico: 920387001. aytopedrobernardo@live.com
- Dirección del perfil del contratante: pedrobernardo.sedelectronica.es

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- Arrendamiento de Restaurante-Bar el Rollo, propiedad de este Ayuntamiento.
- Descripción del objeto: Cláusula Primera del Pliego de Condiciones.
- Plazo de ejecución: diez años a contar desde la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de prórroga de cinco años.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

- Tramitación ordinaria.
- Procedimiento abierto.
- Criterio de adjudicación: varios criterios de adjudicación (Cláusula Decimosexta del Pliego de Condiciones).

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- El Presupuesto base de licitación será de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), más el IVA correspondiente, a razón de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) anuales más el IVA correspondiente.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS.

- Garantía provisional del 3 % del presupuesto base de licitación del contrato, lo que equivale a novecientos euros (900,00 €).
- Garantía definitiva del 5 % del presupuesto base de licitación del contrato.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Cláusula Decimoprimeras del Pliego de Condiciones.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, según modelo y condiciones establecidos en las Cláusulas Decimotercera y Decimocuarta del Pliego de Condiciones. La documentación podrá consultarse en el Perfil del Contratante de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pedro Bernardo.

8. APERTURA DE OFERTAS.

- La apertura de las proposiciones deberá efectuarse, en acto público, en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas (Cláusula Decimoctava del Pliego de Condiciones).

9. ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER.

- Alcaldía, por delegación del Ayuntamiento en Pleno, reunido en Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 23-10-2019.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD.

- Por cuenta del adjudicatario.

Pedro Bernardo, 23 de octubre de 2019.

El Alcalde-Presidente, *David Segovia Muñoz*.